

## RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00322-00 Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1038

Por ser procedente la solicitud del apoderado de la parte demandante, vista a No. 035 del expediente, **REQUIERASE** a la EPS SURAMERICANA, para que en el término de **tres (3)** días siguientes a la comunicación de esta decisión nos informe quien el empleador de los demandados Viviana Andrea Buritica Velez y Oscar Fabián Rodríguez Rivera identificados con cedula de ciudadanía 1.094.898.398 y 18.398.703. **LÍBRESE** el oficio correspondiente.



## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2df0062e4e2707d88abf9685a7f7c086cf986191b5090720e6bcf5d89873c32c

Documento generado en 19/10/2022 11:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica